ANDE

DNCP GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

DECLARACIÓN JURADA

FORMULARIO Art. 34 DECRETO 4436/2020		
Asunción, 13 de Diciembre de 2023		
Quienes suscriben Ing. Felix Eladio Sosa con C.I. N° 1.643.123 y el Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer con C.I. N° 1.249.805 ; declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos Y QUE EL SALDO DISPONIBLE ES IGUAL O MAYOR AL MONTO ESTIMADO/MONTO DEL CONTRATO/ADENDA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 DEL DECRETO 4436/20.		
CODIGO SNIP N°	897	
NOMBRE DEL PROYECTO:	Construcción de la Línea de Transmisión de 500 kV Yguazú – Valenzuela, en la Región Oriental del país, afectando directamente de Alto Paraná, Caaguazú y Cordillera	
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO:	SP ANDE – BID N° 4/2023 SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION TECNICA, AMBIENTAL Y SOCIAL PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE LA LT 500 KV YGUAZU – VALENZUELA Y OBRAS CONEXAS	
MONTO APROBADO DEL PROYECTO:	USD	157.780.124
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO:	USD	7.153.701,00
MONTO DEL CONTRATO/ADENDA (REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DE CC):	USD	
SALDO NO COMPROMETIDO DEL PROYECTO AL: 29/11/2023	USD	35.157.277,76
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY N° 1.160/97 Artículo 243.- Declaración Falsa		
1°) El que presentare una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta cinco años.		
2°) El que actuara culposamente respecto a la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta un año o con multa.		

Ing. Tito Ronald Ocariz Krauer	Ing. FÉLIX SOSA Presidente Ing. Felix Eladio Sosa
Coordinador del Programa/Proyecto	Presidente
Ing. Miguel Baez Reyes	Ing. VICTOR ALÍ ÁLVAREZ Ing. Victor Ali Alvarez P/Gerencia Técnica
Gerente Técnico	Unidad Administradora del Contrato
Lic. Cont. Liliana Ortiz	
Directora de Contrataciones Públicas	